

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0195/23

VISTO:

El Convenio Específico suscripto entre éste Municipio y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio que nos ocupa fue refrendado en el marco del Programa Provincial Municipios a la Obra.

Que el presente instrumento legal tiene como finalidad financiar la obra denominada “Cordón cuneta – Rotonda – Bulevares – Senda peatonal”, vinculado en el Expte. 2023-31322002 – GDEBA – DGALMIYSPGP.

Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el proyecto, mientras que el Ministerio se compromete a otorgar hasta la suma de \$ 73.429.016,15, para cumplimentar las mismas.

Que corresponde, para dar continuidad al trámite iniciado ante el Ministerio, la convalidación del nuevo acuerdo que se eleva.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalidar el Convenio suscripto el día 11 de septiembre de 2023, con ===== el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación de la obra “Cordón cuneta – Rotonda – Bulevares – Senda peatonal”, vinculado en el Expte. 2023-31322002 – GDEBA - DGALMIYSPGP, por un monto de \$ 73.429.016,15 (Pesos: setenta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil dieciséis con quince centavos).-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda ===== dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4462/23